Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

por medio de Edictos, en cuya vista por su señoria se señaló las tres oras de dhã tarde en las casas de su morada

Tocino

Nos los Infrascriptos Esnos. dimos cuenta a esta Ciudad de la dilig.a practicada la tarde del savado proximo pasado para el Remate del Abasto de Tocino salado, la qual se leyó: Y entendido p.r esta Ciudad, manifestando al mismo tpo. el S.or D.n Juan Bautista Peragalo, que en este dia cumple el permiso concedido para la Venta de dhõ. genero, á precio de Veinte y ocho quartos, conferenciado en el particular lo combeniente, Acuerda; que el Tocino que se venda a este Publico, y se Registrase para ello, se admita no excediendo su precio de Veinte y ocho quartos, y si fuese dhõ. Registro en la Plaza Pub.ca lo expenderan a Veinte y Seis, continuando se la fixac.n de nuebos Edictos para si huviese quien quisiese executar el Abasto de este gen.o

Aceite

Nos los pres.tes Secretar.s hicimos presente a esta Ciudad haverse Rematado la tarde del Savado proximo pasado el Abasto de Aceyte á precio los meses de Enero Julio y Agosto de catorze quartos libra, y lo Restante del año á diez y seis, y en su consecuencia se Leyó á la letra la diligencia practicada: Lo que entendido por esta Ciudad, Acuerda; queda en su Intelig.a

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por Ante Nos sus Secretarios de que damos fee =

Ma Cañada

Ante nos:

Joaquin de Madrid

Ant.o Jph Carreras

Cavildo ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de